



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ESTACIÓN DE POLICIA NEIVA

COSEC-ESTPO - 13.0

Neiva, 29 de septiembre de 2025

Señor
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS
Calle 21A # 36A-33 La Rioja
Ciudad.

Asunto: respuesta petición No. 761171-20250917.

De manera atenta, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones incompletas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, la cual fue registrada mediante aplicativo PQR2S No. 761171-20250917, me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Recordamos que la Policía Nacional estará atenta a atender nuevamente su requerimiento, siempre y cuando se realice de forma respetuosa y adecuada, al igual reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Francisco Javier Correa Cubillos
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 7726075
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: francisco.correa6075@correo.policia.gov.co
29/09/2025 4:06:31 p. m.

Anexo: si
CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.eneiva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE
COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva, 29 de septiembre de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero FAIBER VIDAL PASCUAS, responsable del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, allegadas a la Estación de Policía Neiva (E), deja constancia que, en atención a la petición instaurada mediante solicitud No. 761171-20250917, de fecha 17 de septiembre de 2025, en la cual el ciudadano no autoriza recibir notificaciones en el lugar informado, la respuesta quedará en la oficina de la Estación de Policía Neiva, ubicada Calle 21 No. 12-50 avenida Tenerife de la ciudad de Neiva, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-072905-MENEV del 29 de septiembre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, “*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio Web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 29 de septiembre de 2025 y será retirado el 06 de octubre de 2025, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso se entera surtida la notificación.

Finalmente, el peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal Web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Patrullero **FAIBER VIDAL PASCUAS**
Secretario Estación de Policía Neiva